

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 15791

(4 DIC. 2012)

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación de registro calificado del programa de Contaduría Pública de la Fundación Universitaria Luis Amigó FUNLAM ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín-Antioquia

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución número 6663 de 2 de agosto de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1295 de 2010 establecen que para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior se requiere haber obtenido registro calificado del mismo y determinan las condiciones de calidad que deberán demostrar las instituciones de educación superior para su obtención.

Que mediante Resolución número 3688 de 31 de agosto de 2005 se otorgó registro calificado al programa de Contaduría Pública de la Fundación Universitaria Luis Amigó FUNLAM.

Que la Institución solicitó la renovación del registro calificado para el programa de Contaduría Pública ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín-Antioquia

Que la Sala de evaluación de Ciencias Económicas y Administrativas de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (Conaces), con base en la competencia asignada mediante Ley 1188 de 2008, en sesión de 29 de octubre de 2012 estudió la información que fundamenta la solicitud de renovación del registro calificado y el informe de los pares académicos que realizaron la visita de verificación y recomendó a este Despacho renovar el registro calificado al programa por cuanto mantiene el cumplimiento de las condiciones de calidad requeridas para su ofrecimiento y desarrollo.

Que este Despacho acoge el concepto de la Sala de Conaces y encuentra procedente renovar el registro calificado al programa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar el registro calificado por el término de siete (7) años al siguiente programa:

Institución:	Fundación Universitaria Luis Amigó FUNLAM
Denominación del programa:	Contaduría Pública
Título a otorgar:	Contador Público
Lugar de desarrollo:	Medellín-Antioquia
Metodología:	Presencial
Número de créditos académicos:	160

ARTÍCULO SEGUNDO.- El concepto de la Sala de Conaces hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- La Institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos del artículo 40 del Decreto 1295 de 2010 o de la norma que lo sustituya.

ARTÍCULO CUARTO.- La Institución deberá garantizar los derechos adquiridos de los alumnos matriculados y que hayan iniciado sus estudios con anterioridad a la presente renovación del registro calificado.

ARTÍCULO QUINTO.- El programa identificado en el artículo primero de esta resolución deberá ser actualizado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-

Handwritten mark

Handwritten signature

ARTÍCULO SEXTO.- De conformidad con el artículo 39 del Decreto 1295 de 2010, la oferta y publicidad del programa deberá ser clara, veraz, corresponder con la información registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-, incluir el código asignado en dicho sistema y señalar que se trata de una institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El programa descrito en el artículo primero de esta resolución podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de calidad requeridas para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO OCTAVO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se actualice el registro del programa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-.

ARTÍCULO NOVENO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los 4 de DIC. 2017

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,


PATRICIA MARTÍNEZ BARRIOS



Bogotá, 29 de octubre de 2012

15791

Doctora
PATRICIA MARTÍNEZ BARRIOS
Viceministra de Educación Superior
E. S. D.

Asunto: Concepto sobre la solicitud de Renovación de Registro Calificado para el programa de CONTADURÍA PÚBLICA de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ FUNLAM, de metodología presencial en Medellín-Antioquia, identificado con código de proceso 24422.

Señora Viceministra:

Conforme a la competencia establecida en la Ley 1188 de 2008 y al procedimiento enmarcado en el Decreto 1295 de 2010, la **Sala de Evaluación de Ciencias Económicas y Administrativas** de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (Conaces), se permite comunicarle el concepto emitido en la sesión de fecha 29 de octubre de 2012, con base en el cual usted ha de decidir.

DENOMINACIÓN: Tiene tradición en el ámbito nacional e internacional, el plan de estudios es coherente con la denominación y la titulación propuesta.

JUSTIFICACIÓN: El programa se justifica a partir de las necesidades del país y de la región en un contexto globalizado; se aporta información con referencias nacionales y regionales que validan la pertinencia del programa en función de las necesidades identificadas para su desarrollo y de las oportunidades potenciales existentes de desempeño y tendencias del ejercicio profesional. De igual forma describe las características que identifican el programa y que constituyen su particularidad y contribución al desarrollo de la región y del país.

CONTENIDOS CURRICULARES: La Institución presenta la fundamentación teórica del programa, se definen los propósitos de formación, las competencias y los perfiles profesional y ocupacional; los componentes de interdisciplinariedad, integralidad y flexibilidad del programa y las estrategias para su desarrollo; los lineamientos pedagógicos y didácticos; los campos de formación básica, profesional y complementaria donde se observa el área de formación socio-humanística, en TICS, en investigación y las estrategias pedagógicas que apuntan al desarrollo de habilidades comunicativas en un segundo idioma. Con la renovación se presenta el nuevo plan de estudios conformado por los mismos 160 créditos distribuidos proporcionalmente en diferentes áreas de formación las cuales se ajustan a las normas y los cursos ofrecidos corresponden a un programa de Contaduría Pública y a las competencias que se pretenden desarrollar.

Respecto a la existencia de un plan de transición la Institución indica que el nuevo plan curricular sólo se aplicará a los estudiantes nuevos que ingresen a partir del primer semestre

de 2013, en tanto los estudiantes antiguos continuarán con el plan de estudios en el cual se matricularon. Razón por la cual, estos últimos sólo requerirían un plan de transición en caso de suspender sus estudios y regresen al programa o en el caso de aquellos estudiantes que deban tomar de nuevo alguna de las materias del nuevo plan.

En tal evento, la Institución evidencia la existencia de mecanismos adecuados en el Reglamento Estudiantil, el particular en los Artículos 44 y 45, mediante los cuales los estudiantes tienen la posibilidad de homologar los cursos que cumplan con los mismos objetivos, contenidos y competencias, dentro del nuevo plan vigente.

En la matriz presentada para comparar ambos planes curriculares se puede evidenciar que la mayor parte de los cambios obedecen a redefiniciones de las mismas materias o la unión de otras, manteniendo la mayor parte de las materias de un plan al otro. Los cambios mayores se dan en el área de humanidades y en la de inglés. Los cambios en la primera obedecen a un cambio general en toda la Institución, mediante el cual se unificaron los contenidos de 8 materias en 4 materias de 2 créditos cada una, comunes a toda la institución y con contenidos similares. En el área de Lengua Extranjera se incluyeron dos cursos adicionales de inglés. Por último, se convirtió una materia electiva en obligatoria (Código de Ética del Contador Público) y se incluyó otra materia con el título de Principios de Economía.

De acuerdo con esta información, se puede concluir que en los casos en los que se requiera hacer un paso del plan curricular anterior al propuesto están cubiertos por la reglamentación actual de la Institución y no se prevén situaciones extraordinarias que hagan necesarias medidas adicionales para dicha transición. Por tal razón se considera que cumple con este requerimiento de información.

ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS: El programa consta de 160 créditos distribuidos en 10 semestres. Se define la política institucional para el trabajo por créditos, los ambientes de aprendizaje, el trabajo del docente y el trabajo del estudiante independiente y con acompañamiento docente. De igual forma se hace una descripción de las prácticas, su naturaleza y el enfoque interdisciplinario para el desarrollo del programa.

INVESTIGACIÓN: La Institución tiene definidas las políticas para el fomento de la actividad investigativa en la comunidad académica, se presentan los propósitos de formación investigativa, los semilleros, las líneas y los Grupos de Investigación. Para el desarrollo del programa se encuentra el componente de formación investigativa en el plan de estudios. La Institución cuenta con varios grupos de investigación categorizados en COLCIENCIAS, uno en categoría B y el otro en C en el área de administración. Para el Programa de Contaduría Pública se cuenta con el grupo denominado Contabilidad, Ambiente y Sociedad (CONTAS) categorizado en D y su Línea de Investigación en Contabilidad Social y Ambiental. Del grupo se evidencia 8 proyectos de investigación ejecutados y 35 productos. Se cumple la condición.

RELACIONES CON EL SECTOR EXTERNO: La Institución tiene definidos los mecanismos para promover las relaciones con el entorno, que permitan la proyección del programa a la comunidad; se define la organización administrativa para el desarrollo de las relaciones con el entorno, se relacionan diferentes convenios y servicios que ha venido desarrollando y

ofreciendo la Institución. La Institución anexa la Resolución 29 del 10 de septiembre de 2010 con el Reglamento para el seguimiento de graduados.

La Institución evidenció la existencia de varios estudios sobre el perfil y desempeño de sus graduados realizados mediante encuestas a sus egresados (2004-2007; 2008-2009; 2011) y una encuesta a empleadores de sus graduados para el período 2009-2010. Estos estudios muestran que los egresados del programa de Contaduría Pública de esta Institución han incrementado su participación en programas de posgrado desde el 2007 al 2010 y que en general muestran capacidades suficientes para el ejercicio de su profesión; así mismo, egresados y empleadores, muestra un alto grado de satisfacción con el programa. Esta información es consistente con los datos a 2011 presentados por el OLE, en el cual el programa de Contaduría Pública de la Fundación Universitaria Luis Amigó FUNLAM (Medellín) muestra una tasa de cotizantes al sistema el 92,9%.

PERSONAL DOCENTE: La Institución tiene definidos los mecanismos para el ingreso, evaluación, incentivos y promoción del personal docente. Para el programa de Contaduría se relacionan 20 docentes, 6 son de tiempo completo, dos medio tiempo y 12 horas cátedra. De ellos, 15 tienen especialización, 2 tienen maestría y 3 el título de pregrado; en cuanto a los docentes de tiempo completo, todos están cursando estudios de Maestría y tienen a su cargo actividades de docencia, investigación y extensión; y para la dirección del programa se cuenta con otra profesional de tiempo completo que a su vez tiene las funciones de Decana.

Según evidencia del Par los docentes reciben capacitación en segunda lengua, TICS, investigación.

MEDIOS EDUCATIVOS: Se evidencia la disponibilidad de la biblioteca con textos, bases de datos, acceso a internet, entre otros. De igual forma se dispone de medios audiovisuales y equipos en diferentes salas de sistemas. Se presentó la información correspondiente a compra de las licencias y a la disponibilidad de quipos para cubrir las materias de las áreas solicitadas, así como el acceso a las bases de datos requeridas para tal fin, o los convenios mediante los cuales la Institución puede hacer uso de tales licencias.

El software que se utiliza para el área financiera es Excel, el cual se adquirió mediante el acuerdo que tiene la Conferencia Episcopal Colombiana con Microsoft; el software contable que se utiliza se obtiene mediante un convenio educativa con la firma desarrolladora del mismo (Herramientas de Gestión Informática Ltda-HGI), del cual tienen autorizadas para uso educativo 29 terminales; esta misma empresa suministra el software de gestión administrativo bajo las mismas condiciones y número de licencias; el acceso a bases de datos especializadas en el área tributaria se garantiza mediante la adquisición de licencias de acceso a Multilegis, Notinet; Legicomex; V/Lex; y Digitalia, las cuales en conjunto con bases de datos abiertas garantizan el acceso a la información requerida para las áreas tributarias, laboral y comercial que se requieren en los diferentes cursos impartidos por el programa.

INFRAESTRUCTURA FÍSICA: La Institución cuenta con la infraestructura física necesaria para atender el programa en la ciudad de Medellín.

CONDICIONES INSTITUCIONALES

MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN: La Institución tiene definidos los mecanismos para la selección y evaluación de estudiantes y docentes.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA: La estructura académica y administrativa está definida y permite el adecuado funcionamiento del programa.

AUTOEVALUACIÓN: La Institución tiene definidos los mecanismos para desarrollar los procesos de autoevaluación. Se presentan los resultados de los procesos de autoevaluación desarrollados para el programa de Contaduría en los años 2009 y 2011.

PROGRAMA DE EGRESADOS: Se tienen definidos los mecanismos para hacerle seguimiento a los egresados.

BIENESTAR UNIVERSITARIO: Está conformado por las áreas de: Recreación y deporte, salud integral, promoción religiosa, promoción socioeconómica, cultura, desarrollo humano.

RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES: La Institución cuenta con los recursos financieros suficientes para atender los requerimientos del programa en condiciones de calidad.

La Sala de Evaluación de Ciencias Económicas y Administrativas de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (Conaces) recomienda al Ministerio de Educación Nacional **RENOVAR** el Registro Calificado al programa evaluado.

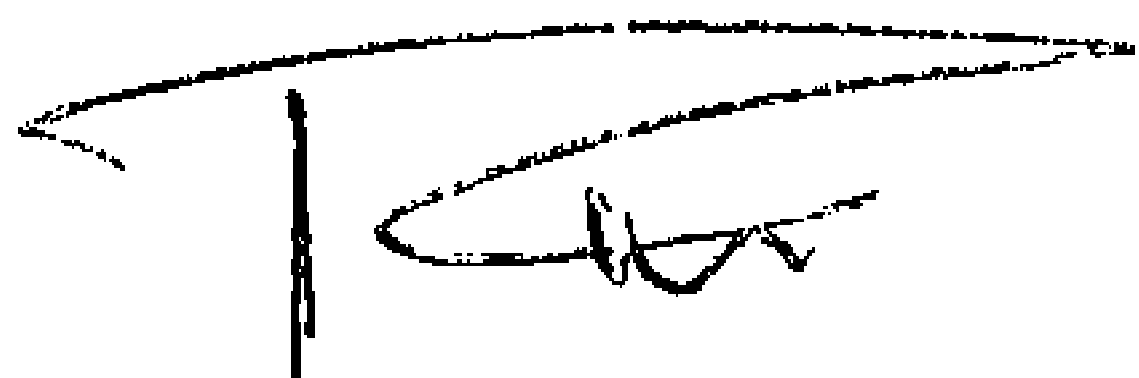
Los datos de identificación del programa son:

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ FUNLAM	LUGAR DE DESARROLLO: Medellín-Antioquia
PROGRAMA: CONTADURÍA PÚBLICA	TÍTULO A OTORGAR: CONTADOR PÚBLICO
DURACIÓN: 10 Semestre(S)	CRÉDITOS ACADÉMICOS: 160
PERIODICIDAD DE ADMISIÓN: Semestral	ESTADO DEL PROGRAMA: En funcionamiento
METODOLOGÍA / MODALIDAD: Presencial	NIVEL DE FORMACIÓN: Universitaria
PARES ACADÉMICOS: Gustavo Alfredo Pérez Victoria	FECHA DE LA VISITA: 17 de mayo de 2012
CONCEPTO: RENOVAR	

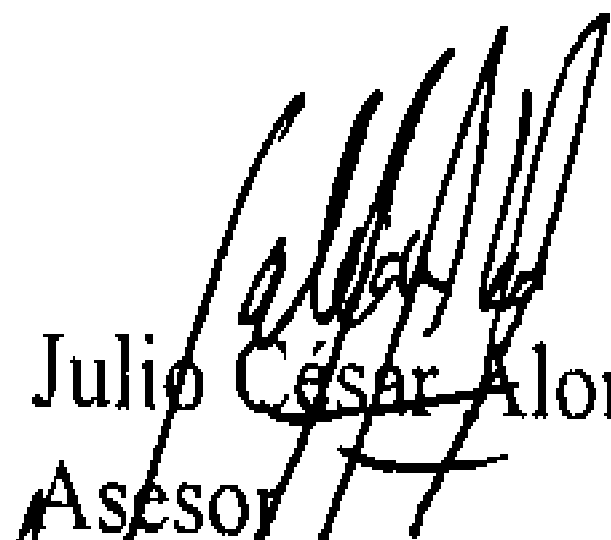
Atentamente,




Juan Santiago José Correa Restrepo
Asesor



Ramón Javier Mesa Callejas
Asesor


 Julio César Alonso Cifuentes
 Asesor


 Rodrigo Arturo Zárate Torres
 Asesor


 Silvia Elena González Bermúdez
 Asesor